



SOPM-1951-GVU-15

Manizales, 18 de Noviembre de 2015

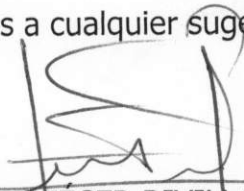
Señor  
SANTIAGO SANCHEZ  
Presidente  
VEEDURÍA CIUDADANA - NUEVA FRONTERA  
Villamaría

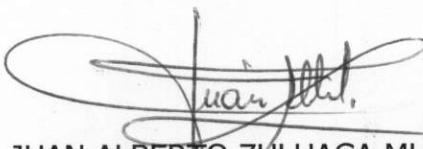
Asunto: NF-2015-63 Derecho de Petición Secretaría de Obras Públicas -  
Declaratoria de Ruina Casa Carmen Calle 21 33-32.

Cordial Saludo

Dando repuesta a los interrogantes planteados en su mensaje de correo electrónico, le podemos informar que la Secretaria de Obras Públicas, dio traslado de su petición a la Secretaria de Planeación mediante oficio SOPM-1895- GVU-15 del 5 de noviembre para que diera respuesta toda vez que mediante oficio SOPM-1610-GVU-15, del 22 de septiembre, se informó a la oficina de control urbano que se contaba con recursos y contrato para su ejecución, pero que la vivienda estaba habitada.

Atentos a cualquier sugerencia.

  
JORGE ELIÉCER RIVILLAS HERRERA  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Obras Públicas

  
JUAN ALBERTO ZULUAGA MUÑOZ  
Profesional Universitario  
Secretaría de Obras Públicas

Anexo: Dos (2) folios.

Copia: Dr. José Fernando Olarte Osorio- Secretario de Planeación Municipal



ALCALDÍA DE MANIZALES  
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL 887 9700 Ext. 71500  
CÓDIGO POSTAL 170001  
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988  
www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



SOPM-1895-GVU-15

Manizales, 05 de Noviembre de 2015

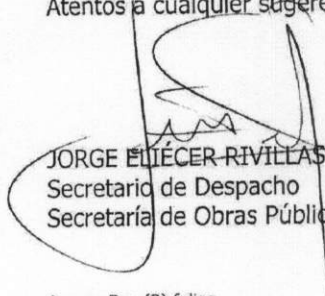
Doctor  
JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO  
Secretario de Despacho  
Secretaria de Planeación Municipal  
Manizales

Asunto: Traslado Derecho de Petición - Oficio GED 33976-15

Para su conocimiento y tramite pertinente a través de la Secretaria de Planeación, me permito remitirle copia del oficio de la referencia, donde el señor Adolfo León Mejía solicita demolición de vivienda que amenaza ruina. Lo anterior, toda vez que mediante oficio SOPM-1610-GVU-15, se informó a la oficina de control urbano que se contaba con recursos y contrato para su ejecución, pero que la vivienda estaba habitada.

Quedamos atentos a que estén las condiciones para proceder con la ejecución de la demolición.

Atentos a cualquier sugerencia.

  
JORGE ELIÉCER RIVILLAS HERRERA  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Obras Públicas

  
JUAN ALBERTO ZULUAGA MUÑOZ  
Profesional Universitario  
Secretaría de Obras Públicas

Anexo: Dos (2) folios.



ALCALDÍA DE MANIZALES  
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL 887 9700 Ext. 71500  
CÓDIGO POSTAL 170001  
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988  
www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE  
MANIZALES

SOPM-1610-GEO-15


Manizales, 22 de septiembre de 2015

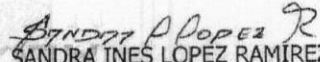
Doctora  
ANA MARIA CARMONA DUQUE  
Profesional Universitario  
Inspección de Control Urbano  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía de Manizales

Asunto: Su Oficio OCU-1911 de julio 29 de 2015.

En atención al oficio OCU-1911 donde remiten Resolución No.0832 del 26 de mayo de 2015, de Declaratoria de Amenaza de Ruina del Inmueble ubicado en la calle 21 No.33-32 del Barrio el Carmen. Nos permitimos manifestarle que en estos momentos se cuenta con contrato en ejecución para llevar a cabo la diligencia de demolición, sin embargo en visita realizada se pudo verificar que la vivienda se encuentra habitada. Es por ello que solicitamos se realicen las diligencias pertinentes para el desalojo del inmueble y así proceder a las labores de demolición.

Cordialmente,

  
JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Obras Públicas

  
SANDRA INES LOPEZ RAMÍREZ  
Profesional Universitario  
Secretaría de Obras Públicas



ALCALDÍA DE MANIZALES  
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL 887 9700 Ext. 71500  
CÓDIGO POSTAL 170001  
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988  
www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES